

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE DESIGNA LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159 LCSP.

Número Expediente: CONTR 2025/323145

Denominación: “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, JAÉN Y GRANADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 68.627,55 € (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA excluido, **83.039,33 €** (OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

VALOR ESTIMADO: 137.255,10 € (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).

Con fecha 30 de mayo de 2025 ha sido aprobado por esta Secretaría General, el expediente de contratación arriba indicado.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dispone que en los procedimientos abiertos simplificados del artículo 159 de la LCSP, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre),

RESUELVO

Designar como Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato a los miembros que a continuación se indican:

- 1.- PRESIDENTE: Jorge Pérez Cañete, Jefe del Servicio de Personal y Adm. Gral.
- 2.- LETRADO: Jaime Vaíllo Hernández.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLA DE LA LASTRA GOMEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZTNUSBYBSZMX7UHQNP33M3M	PÁG. 1/2	

- 3.- INTERVENCIÓN del IAJ: Pablo Mateos Nacarino.
4.- SECRETARIA: Elisa Nogales Acedo, Jefa de sección de contratación y Régimen interior.
5.- VOCAL: Encarnación López de Garayo Salcedo, persona dependiente del órgano de contratación (Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud).

Sevilla, a la fecha de la firma
electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)
LA SECRETARIA GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLA DE LA LASTRA GOMEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZTNUSBYBSZMX7UHQNPG33M3M	PÁG. 2/2	